

Proceso: FIJACION Y AUMENTO DE ALIMENTOS
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
Radicado: 5000013110002-2015-00369-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el contenido de la comunicación proveniente de la coordinación de grupo de nómina y embargos del CREMIL, ofíciésele, indicándole que los descuentos que se deben hacer para el año 2023, sobre el salario que devenga el señor ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ, por cuenta de éste proceso y en favor de la señora CONSUELO MOLANO BAQUERO, representante legal de los menores LEYNER ESTIBEN BUITRAGO MOLANO y SARA VALENTINA BUITRAGO MOLANO; es de la forma como se le indicó al tesorero pagador del Ejército nacional, en la parte final del oficio 1308 del 11 de julio del 2022. **Ofíciese** de manera completa y adecuada, adjuntando copia del oficio 1308 que obra en el AD No. 65 del cuaderno de aumento de cuota de alimentos.

Se reconoce a la abogada JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ, en calidad de apoderada de la demandante CONSUELO MOLANO BAQUERO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca0fe24904999e571141e4a6cbe3b464f5706deeb9a085f5c369bcd7c9691d9**

Documento generado en 30/05/2023 10:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>